

DECRETO N° 1052

NEUQUÉN, 06 DIC 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4308-T-16, originado en el reclamo administrativo interpuesto por la agente **TARDUGNO LUISA ELIZABETH**, L.P. N° 42621; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita que se revea su antigüedad;

Que la División de Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- informa los antecedentes laborales y personales obrantes en el legajo de la agente TARDUGNO;

Que la División Control de Liquidaciones y Administración de Personal, con el aval de la Dirección de Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informes N°s. 39/16 y 45/16, comunica que del análisis de las actuaciones surge que la nombrada cobra cuatro (4) años de antigüedad, por lo que existiría una diferencia a reconocer de tres (3) años en el adicional reclamado;

Que asimismo, expresa que el reconocimiento deberá realizarse solo en cuanto al pago del adicional por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios en aquellos períodos en los que no se hayan efectuado los aportes y contribuciones correspondientes;

Que la Dirección de Asesoría Legal Laboral, por Dictamen N° 71/16, manifiesta que se debe proceder a regularizar el Adicional Particular de Antigüedad, con el respectivo pago de la diferencia resultante; y que lo actuado se encuadra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y de los Artículos 39º), 40º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de la citada Ordenanza;

Que tomó intervención el señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que por Informe N° 1097/19, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



1052-19

se prevea lo detallado en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

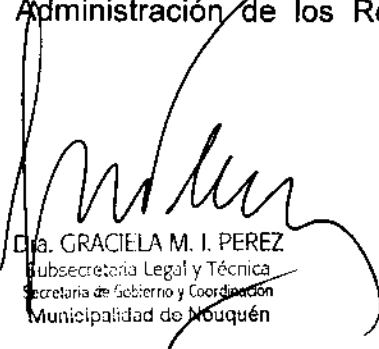
Artículo 1º) HACER LUGAR al reclamo administrativo interpuesto por la ----- agente **TARDUGNO LUISA ELIZABETH, L.P. Nº 42621 (Grupo 01), D.N.I. Nº 25.725.051, Categoría de Revista 13**, a través del cual solicita que se revea su antigüedad laboral en este Municipio; de acuerdo a lo sugerido por Dictamen Nº 71/16 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral, al Informe Nº 1097/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) RECONOCER a la agente **TARDUGNO LUISA ELIZABETH, ----- L.P. Nº 42621 (Grupo 01), D.N.I. Nº 25.725.051, Categoría de Revista 13**, cuatro (4) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal en forma discontinua, conforme a las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y de los Artículos 39º), 40º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de la citada Ordenanza, totalizando desde su primera contratación vigente al 22 de agosto de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2018, diez (10) años de antigüedad en la Municipalidad; según lo sugerido por Dictamen Nº 71/16 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral y lo solicitado por Informe Nº 1097/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Liquidación de Haberes ----- -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a pagar a la agente **TARDUGNO LUISA ELIZABETH, L.P. Nº 42621 (Grupo 01), D.N.I. Nº 25.725.051, Categoría de Revista 13**, la suma de Pesos que resulte de la liquidación que deberá realizar, más el 40% de Zona, en concepto de ajuste retroactivo por cuatro (4) años de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; de acuerdo al Dictamen Nº 71/16 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral y a lo solicitado por Informe Nº 1097/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2267
Fecha 27.1.12.2019